



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Gaceta 18 Julio 1873.)

##### DECRETO.

Las circunstancias por que está atravesando el país, y la necesidad de que los cuerpos de todas armas tengan completa su dotacion de Jefes y Oficiales, si han de llenar cumplidamente el servicio extraordinario á que están destinados, exigen la inmediata y pronta incorporacion de dichos Jefes y Oficiales á sus cuerpos; el Gobierno de la República ha dispuesto en su consecuencia, que la Real orden de 24 de Enero de 1866 que establecia los plazos para dicha incorporacion quede en suspenso, verificándose, ínterin no se disponga otra cosa, en el término de ocho dias por los Jefes y Oficiales cuyo destino sea dentro del distrito en que residan, y en el de 15 dias por los que sean colocados en los demas distritos de la Península; en la inteligencia que deberán ser propuestos para su baja en el ejército aquellos que no se presenten dentro de dichos plazos, á contar desde la fecha de la expedicion del pasaporte.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 16 de Julio de 1873 —Gonzalez.—  
Señor.....

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### Circular.—ELECCIONES.

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han podido verificar las elecciones municipales dispuestas por la ley de 24 de Junio, en la que se ordena entre otras cosas la renovacion total de dichas corporaciones para el 24 del mes próximo, espero que los señores Alcaldes que hasta la fecha no hayan dado conocimiento á este Gobierno de provincia del resultado obtenido en sus respectivas localidades se servirán hacerlo tan luego como reciban esta, con preferencia á cualquier otro servicio, á fin de adoptar en su vista las medidas oportunas.

Zaragoza 19 de Julio de 1873.—El Gobernador, Victor Pruneda.

## SECCION CUARTA.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el sorteo celebrado el día 14 del corriente para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.<sup>a</sup> Alejandra Francisca Perez de Herrera, hija de D. Francisco, Subteniente del regimiento de Luchana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 18 de Julio de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

## SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1873 á 1874 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias.

El Burgo 10 de Julio de 1873.—El Alcalde, P. O., Francisco Sanchez, Secretario.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería asi como el apéndice al amillaramiento formado para el año 1873-74 en este pueblo, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de Ayuntamiento del mismo.

Moros 14 de Julio de 1873.—El Alcalde, Alejos Casado.

El reparto de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico de 1873 á 1874, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Castejon de Alarba 15 de Julio de 1873.—El Alcalde, Agustin Minguijon.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al actual año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de ocho dias.

Tarazona 16 de Julio de 1873.—El Alcalde.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta ciudad para el año económico de 1873-74, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias.

Caspe 15 de Julio de 1873.—El Alcalde ejerciente, José Rovira.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de Cinco Olivas del año económico de 1873-74, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 25 de Junio.—El Alcalde, Ramon Tegel.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Malejan se hallará de manifiesto por término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al año económico de 1873-74.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al año económico de 1873 á 1874, se tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho dias contados desde el en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Fuendejalon 14 de Junio de 1873.—El Alcalde, Juan Francisco Pradilla.

Los vecinos y terratenientes de este pueblo presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento y en el preciso término de ocho dias, las relaciones de utilidades que disfruten en este distrito municipal y que han de servir de base para la confeccion del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto en ejercicio de 1873 á 74, en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho periodo, a contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le serán fijadas por la asamblea de asociados sin lugar á reclamacion.

Villar de los Navarros 12 de Julio de 1873.—El Teniente Alcalde ejerciente, Mateo Tomás.—D. S. O., Lorenzo Quilez, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Alpartir se halla de manifiesto al público en la Secretaría de dicho pueblo por término de ocho dias donde podrán dirigir las reclamaciones.

El reparto de la contribucion territorial de la villa de Ruesta, se halla de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa con su apéndice al amillaramiento para el año económico de 1873 á 74, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrán presentarse las oportunas reclamaciones de agravio por los que se crean perjudicados.

Cetina 14 de Julio de 1873.—El Alcalde, Juan Lorenzo Pozancos.



El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1873 a 74, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias. Parnjosa 16 de Julio de 1873.—El Alcalde, P. O., Juan Arto, Secretario.

La Secretaria del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa se hallan vacantes por dimision del que las desempeñaba; la dotacion de la primera consiste en 450 pasetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirijan las solicitudes al Alcalde y Juez respectivamente hasta el 16 de Agosto próximo que se proveerán.

Almochuel 16 de Julio de 1873.—P. S. M., Rudesindo Ayuda, Secretario interino.

Las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Mianos se hallan vacantes. Los aspirantes a ellas podrán dirigirse al Juzgado municipal expresado.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, la cual se halla dotada con el sueldo anual de 1.125 pasetas satisfechas por trimestres de los fondos municipales, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes al Alcalde dentro de los 30 dias siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Bujaraloz 13 de Julio de 1873.—El Alcalde, Segundo Escauilla.

La profesion de Veterinaria y herreria de esta villa se halla vacante por defuncion del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en treinta y cuatro litros de trigo ó sean diez y ocho almudes por cada una caballeria, encontrándose sujetas á la contrata noventa, y un litro ochenta y seis centilitros ó sea un almud de trigo por cada libra de hierro gastada, siendo objeto de contrato particular el herraje.

Los aspirantes que reúnan la aptitud necesaria se servirán dirigir sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento por término de cuarenta dias á contar desde la fecha.

Pomér 15 de Julio de 1873.—El Presidente de la Junta de labradores, Pablo Cisneros.—El Secretario, Victoriano Lezcano.

SECCION SEPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este tercer edicto y pregon, cito, llamo y

emplazo á Juan Piment y Poblet, natural de Reus, hijo de Juan y de Maria, vidriero, vecino que fué de esta ciudad, de diez y ocho años de edad, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado sito en la calle de D. Alfonso primero, y casa del cafe del Comercio, á oír la sentencia de primera instancia, dictada en causa seguida contra él sobre desobediencia y resistencia á los agentes de la autoridad, bajo apercibimiento, que de no verificarlo se continuará dicha causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á tres de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por su mandado, Tomás Lorbés.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria encargo á los individuos de policia judicial procedan á la prision y conduccion á las cárceles nacionales de esta capital de tres hombres desconocidos, que en la mañana del dia veintisiete de Junio último dispararon en términos de Zuera algunas armas de fuego, uno de cuyos proyectiles causó la muerte al preso Leandro Gracia, de Peñafior, en ocasion de quererle libertar, yendo conducido con direccion á esta ciudad por dependientes de la autoridad, siendo las señas de dichos tres hombres las siguientes:

Uno con escopeta de dos cañones, de estatura regular, de cuarenta á cuarenta y dos años edad, que vestía traje claro de dril, gorra en la cabeza y alpargatas abiertas.

Otro con un recortado, estatura poco más baja que el anterior, barba poca, ó sea rasurado de hacia pocos dias, más jóven que el anterior, vestía pantalon de pana negra, blusa azul, pañuelo de seda á la cabeza y alpargatas abiertas.

Y el restante armado de escopeta, estatura cinco pies, de veintiocho á treinta años, barba poca, que vestía pantalon azul de algodón rayado, blusa azul, pañuelo de seda á la cabeza y alpargatas abiertas, y cuyo paradero se ignora.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los tres nombrados sujetos, para que en el preciso término de quince dias comparezcan en dichas cárceles nacionales á prestar declaracion indagatoria en la causa que instruyo con tal motivo; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza á primero de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria encargo á los individuos de policia judicial procedan á la prision y conduccion á las cárceles nacionales de esta capital de Vicente Ibañez y Sanchez, natural de

Calatayud, hijo de Silvestre y Maria, viudo, jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, de estatura alta, delgado, ojos pardos, semblante bueno, cuyo paradero se ignora por haberse ausentado de esta capital.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al nombrado Vicente Ibañez, para que en el término de nueve días comparezca en dichas cárceles para la práctica de diligencias en causa que instruye contra el mismo sobre hurto de una caballería; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza á tres de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de embargo procedente de causa contra Manuel Gomez y Coderque, cómico lirico, y otros sobre juegos prohibidos, he acordado expedir la presente requisitoria para que en el término de diez días, contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL, se presente dicho procesado en los estrados de este Juzgado, sito calle de la Independencia, número diez y seis duplicado, á fin de recibirle declaracion con objeto de que designe testigos que acrediten su insolvencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza á tres de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazando á José Maria Guzbindo y Navarro, hijo de José y Concepcion, natural de Tudela, vecino de Zaragoza, casado, labrador, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Independencia, número diez y seis, á oír una providencia dictada en la causa seguida contra el mismo y otros, sobre delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar si no comparece.

Dado en Zaragoza á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

Ejea de los Caballeros.

En nombre de la Nacion. D. José Alaman, Juez municipal de la villa de Ejea de los Caballeros y como tal ejerciente la jurisdiccion de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario.

A los Sres. Jueces de primera instancia, municipales y demás autoridades é individuos de la policia judicial de la República española hago saber:

Que en la causa que en este Juzgado se instruye sobre robos á Pascual Mena y Maria Antonia Laborda de los efectos que abajo se designan ejecutados en los caserios que, llamados de Bayas y de la Monica, se hallan en la partida de Camarales, término de esta villa, en el día veinticuatro del actual, se ha acordado expedir requisitoria con objeto de que se practiquen diligencias en averiguacion del paradero de los referidos efectos, vigilándose tambien si se llegan á ofrecer á la venta por alguien, procediendo en su caso á su ocupacion y á la detencion de la persona ó personas que los llevaren, ó en cuyo poder se hallaren, remitiendo unos y otras á disposicion de este Juzgado. En su virtud se les exhorta y requiere al fin indicado y se les excita su celo con objeto de que lo acordado produzca el resultado apetecido.

Dado en Ejea de los Caballeros á veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—José Alaman.—Por su mandado, Leon Navarro.

Relacion de los efectos robados.

En el caserio de Bayas, once camisas de hombre, de lienzo casero sin estrenar, cuatro pares de calzoncillos blancos de cotton de mediano uso, un chaleco y un calzon de pana negra casi nuevos, tres camisas para mujer, de lienzo casero, dos pares de enaguas de cotton en buen uso, dos tohallas de hilo con listas azules marcadas así como las camisas de muger y enaguas con las iniciales, M. A., dos sábanas de tres ternas de estopa en buen uso y tres pares de calcetas de hilo sin estrenar.

Del caserio llamado de la Monica, dos camisas de hombre, su tela de lino casero, la una en buen uso y la otra en mediano, dos pares de calzoncillos de cretona viejos, un par de medias de estambre de estriberas viejas, otros dos pares de medias de algodón, unas en buen uso y otras en mediano, un par de albarcas, un elástico de bayeta blanca con coderas riveteadas de negro, un chaleco de pana muy viejo, su color verde botella y un par de calzones de pana bastante viejos.

La Almunia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á heredar á D.<sup>a</sup> Antonia Latorre, natural de esta villa, que falleció en la misma sin testar el día diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, para que en el término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten á ejercitar la accion que les compete: bajo apercibimiento de acordar lo que corresponda en el escrito presentado por el Procurador D. Manuel Farjas á nombre de D.<sup>a</sup> Modesta Monzon, hija de la finada.

Dado en La Almunia á quince de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Luis del Campo.—D. S. O., Francisco Lucía.